

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01126-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda de apertura de proceso de sucesión de JOSE DEL CARMEN MARTINEZ.

Por secretaría, procédase de conformidad, déjense las anotaciones del caso, elabórese y tramítense el oficio de compensación correspondiente.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff71d22c2b876102215474c9b690e2ca8a2b61e39e57872e85101e6f62e9503f**

Documento generado en 14/11/2023 06:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>